

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÙ
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÙ"



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMUNICADO N° 003-2010-EF/76.01

PRESENTACION DE INFORMACION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2010

Se recuerda a los Pliegos Presupuestarios conformantes del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, que los plazos para la presentación de la información presupuestaria correspondiente al año fiscal 2010 a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, que debe ser remitida en el mes de marzo, se realizará de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO DE PLAZOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
GOBIERNO NACIONAL

<u>A CARGO DE LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS</u>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Aprobación de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14º, num. 14.2.</i> 	<i>Marzo : Dentro de los cinco (5) primeros días de iniciado el mes.</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Presentación de la copia de la Resolución que aprueba los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14º, num. 14.2.</i> 	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Aprobación de las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14º, num. 14.3.</i> 	<i>Hasta el último día hábil de cada mes.</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14º, num. 14.3.</i> 	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional. Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 2º num. 2.2.</i> 	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Presentación de la Copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria de Habilitaciones y Anulaciones, entre Unidades Ejecutoras. Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 3º num. 3.1 inc. a) num ii).</i> 	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Aprobación de Modificaciones Presupuestales dentro de una Unidad Ejecutora. Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 3º num. 3.1 inc. b) num i).</i> 	<i>Mes 02 : hasta el 10 de marzo de 2010.</i>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Presentación de la Copia de las Resoluciones de Modificaciones Presupuestales, dentro de una Unidad Ejecutora. Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 3º numerales 3.1 inc. b) num i).</i> 	<i>Mes 02 : hasta el 15 de marzo de 2010.</i>

**CUADRO DE PLAZOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
GOBIERNOS REGIONALES**

<u>A CARGO DE LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS</u>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Aprobación de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Art. 14º num. 14.2.</i> 	<i>Marzo : Dentro de los cinco (5) primeros días de iniciado el mes</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Presentación de la copia de la Resolución que aprueba los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Art. 14º num. 14.2.</i> 	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Aprobación de las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Art. 14º num. 14.3.</i> 	<i>Hasta el último día hábil de cada mes.</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Art. 14º num. 14.3.</i> 	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional. Anexo 1 de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Art.5º numeral 5.4.</i> 	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Presentación de la Copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria de Habilitaciones y Anulaciones, entre Unidades Ejecutoras. Anexo 1 de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Art. 6º num. 6.1 inc. a)</i> 	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Aprobación de Modificaciones Presupuestales dentro de una Unidad Ejecutora. Anexo 1 de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Art. 6º num. 6.1 inc. b) num i).</i> 	<i>Mes 02: Hasta el 10 de marzo de 2010.</i>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Presentación de la Copia de las Resoluciones de Modificación Presupuestales dentro de una Unidad Ejecutora. Anexo 1 de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Art. 6º num. 6.1 inc. b) num i).</i> 	<i>Mes 02: Hasta el 15 de marzo de 2010.</i>

Se exhorta a los responsables de la presentación de la información antes mencionada, dar cumplimiento estricto a los plazos de aprobación y remisión, según corresponda, a fin de permitir la fluidez y seguimiento del proceso presupuestario del Sector Público.

Lima, 26 de febrero de 2010.

DIRECCION NACIONAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO